G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Resolución

Número: RESOL-2019-125-GDEBA-MCTI

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Septiembre de 2019

Referencia: Designación Luis MARADEO. EX-2019-30420062-GDEBA-DATJMCTI

VISTO el EX-2019-30420062-GDEBA-DATJMCTI por el cual se propicia la designación de Luis Alberto MARADEO en la Unidad Ministro, y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado la designación de Luis Alberto MARADEO en la Planta Temporaria, Personal de Gabinete, obrando constancia de la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que por Decreto Nº 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se le asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario que asiste;

Que el agente propuesto reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley Nº 14.815, Decretos Nº 1278/16 y Nº 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS Nº 1278/16 Y Nº 272/17 E

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.25 – Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a partir del 9 de septiembre de 2019, como Planta Temporaria, Personal de Gabinete del Ministro, a Luis Alberto MARADEO (DNI Nº 30.777.949 - Clase 1984), con una retribución mensual equivalente a mil ochocientos (1800) módulos, de conformidad a lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96 y Decreto Nº 1278/16.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Digitally signed by ELUSTONDO Jorge Roman
Date: 2019.09.18 12:47:54 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Jorge Román Elustondo
Ministro
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2019.09.18 12:47:56 -03'00'